

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3221 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 264/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 12/2021, de 18 de Enero del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad ALVI PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-36.608.685, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal el Economista D. Fernando Simón Varela, con DNI 35.318.095-P.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210003212-1